

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso para cubrir vacantes entre funcionarios de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales de las plazas que se mencionan.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes.

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre funcionarios de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales de las plazas siguientes:

Audiencia Territorial de Madrid (Secretaría de Gobierno), una plaza.

Audiencia Territorial de Sevilla (Secretaría de Gobierno), una plaza.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1953, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los funcionarios que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 25 de abril de 1962.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso para la provisión, entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, de las plazas que se citan.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes.

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, de las plazas siguientes:

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción:

	Plazas
Becerreá	1
Béjar	1
Casas Ibáñez	1
Castropol	1
Coin	1
Durango	1
Ecija	1
Fuensagrada	1
Guía de Gran Canaria	1
Jaca	1
La Carolina	1
Madrid núm. 4	1
Miranda de Ebro	1

Plaza

Ordenes	1
Oviedo núm. 2	1
Ramales	1
San Sebastián núm. 3	1
Tolosa	1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación, de 20 de octubre de 1953, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos, cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 25 de abril de 1962.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, de las plazas que se mencionan.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes.

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, de las plazas siguientes:

	Plazas
Audiencia Provincial de Alicante	1
Audiencia Territorial de Barcelona	3
Audiencia Territorial de La Coruña	3
Audiencia Provincial de Guadalajara	2
Audiencia Provincial de Santander	1
Audiencia Territorial de Sevilla	3
Audiencia Territorial de Valencia	2

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1953, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 25 de abril de 1962.—El Director general, Vicente González.